



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1314/13

Sucre, 09 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA No. 14/2013 de 06 de diciembre de 2013, el señor Jhonny Ortiga Alzo, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH), hace conocer a los miembros del DIRECTORIO de AMDECH, entre otros a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asista a la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO DE LA AMDECH, que se realizará en el Salón de Reuniones de la AMDECH, el día viernes 13 de diciembre de 2013, de Hrs. 07:00 am, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) revisión de planillas de los participantes de la continuación de los V JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES VERSIÓN PRESIDENTE "EVO MORALES" 4) Revisión del PEI Institucional, 5) Asuntos varios.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de diciembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA AMDECH, a que se realizará en el Salón de Reuniones de la AMDECH, el día viernes 13 de diciembre de 2013, de Hrs. 07:00am, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, Dictar y Aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1314/13

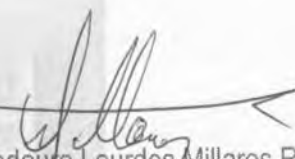
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE LA AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA AMDECH, que se realizará en el Salón de Reuniones de la AMDECH, el DIA viernes 13 de diciembre de 2013, de Hrs. 07:00 am, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.